

ACTA

DÉCIMA SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOPROLE INVERSIONES S.A.

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2022, en las oficinas ubicadas en Avenida Vitacura 4465, comuna de Vitacura, siendo las 12:00 horas, tuvo lugar la Décima Segunda Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”) de **Soprole Inversiones S.A.** (la “Sociedad” o “Soprole”). Presidió la asamblea don Hugo Covarrubias Lalanne, en su calidad de presidente de la Sociedad (el “Presidente”), y actuó como secretario, don Gustavo Rencoret Mujica (el “Secretario”), este último especialmente designado para estos efectos.

1.- Asistencia.

Tomó la palabra el Secretario quien hizo presente que -como era de conocimiento de los señores accionistas- con motivo del ejercicio del derecho a retiro que se originó para los accionistas de la Sociedad en razón de la fusión por la cual ésta absorbió a su filial Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A., la Sociedad había adquirido la cantidad de 36 acciones de su propia emisión.

Asimismo, indicó que con fecha 23 de abril de 2022 había transcurrido el plazo de un año desde el momento en que la Sociedad adquirió las referidas acciones. En consecuencia, y en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas (“LSA”) y el artículo 61 de su Reglamento, habiendo transcurrido un año sin que se procediera a su enajenación, el número de acciones y el capital de la Sociedad se había disminuido en dicha cantidad de pleno derecho el día 23 de abril de 2022. A mayor abundamiento, el Secretario indicó que a la fecha de la presente Junta el capital de la Sociedad ascendía a la cantidad de \$117.492.067.123, encontrándose dividido en 49.824.504 acciones.

Realizada la precisión anterior, el Secretario informó que se encontraban presentes en la Junta cuatro accionistas de la Sociedad con derecho a voto, debidamente representados, por un total de 49.768.429 acciones emitidas por la Sociedad, los que equivalen al 99,8874% de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

| Accionista | Representante | Acciones |
|--|-----------------------------|-------------------|
| Inversiones Dairy Enterprises S.A. | Andrea Teresa Saffie Vega | 49.768.409 |
| WK Asesorías y Contabilidad Limitada | Andrea Teresa Saffie Vega | 1 |
| Weekmark Ediciones y Servicios Limitada | Andrea Teresa Saffie Vega | 1 |
| Egon Montenegro Vera | Mario Andrés Frohlich Yunge | 18 |
| Total de acciones con derecho a voto: | | 49.768.429 |

2.- Asistencia y Aprobación de Poderes.

El Secretario señaló que los accionistas presentes en la Junta, a través de sus apoderados, firmaron una hoja de asistencia, siendo este el sistema previsto por la Sociedad para que los accionistas dejaran constancia de su asistencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. Esta constancia fue realizada con indicación del número de acciones que cada firmante posee o representa y el nombre del representado, en su caso.

Enseguida los poderes respectivos fueron puestos a disposición de los asistentes, quienes los aprobaron sin observaciones, acordándose dejar constancia que los mismos cumplen con los requisitos señalados en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

3.- Constitución de la Junta y Formalidades de la Convocatoria.

El Secretario indicó la conveniencia de dejar constancia en acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- El directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de marzo de 2022, acordó convocar a esta Junta, con el objeto de que ésta se pronuncie acerca de lo siguiente:
 1. Aprobación de la Memoria, el Balance y los Estados Financieros Consolidados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.
 2. Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
 3. Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 y el reparto de dividendos.
 4. Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio.
 5. Designación de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022.
 6. Designación de periódico para las publicaciones sociales.
 7. Información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la LSA durante el año 2021; y
 8. Otras materias de interés social y de competencia de este tipo de juntas.
- Con fecha 07 de abril del presente año, se comunicó a la CMF, la convocatoria a la presente Junta, con la indicación del día, hora, lugar y objeto de la misma.
- La Memoria de la Sociedad fue puesta a disposición de los accionistas y el público en general en el sitio de Internet de la Sociedad, www.soprole.cl, además de tener disponibles ejemplares para su consulta, en el domicilio de la Sociedad.

- La Memoria de la Sociedad, suscrita por la mayoría de los miembros del Directorio, fue puesta a disposición de la CMF con fecha 12 de abril de 2022 mediante su carga en el sitio web www.cmfchile.cl.
- Con fecha 12 de abril del presente año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la LSA y la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, se comunicó a los accionistas, en el sitio web de la Sociedad, www.soprole.cl, la convocatoria a la presente Junta, con la indicación del día, hora, lugar y objeto de la misma, así como las materias a ser tratadas en ella, y la forma en que los accionistas pueden obtener copias integras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto.
- El balance general consolidado de la Sociedad, su cuenta de resultados, el estado de flujo de efectivo y el informe de los auditores externos, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 fue publicado en el sitio de internet de la Sociedad e informado a la CMF con fecha 12 de abril de 2022. El balance se encuentra en el URL: <https://www.soprole.cl/content/dam/anchorglobal/cl/es/pdfs/estados-financieros/Estados%20Financieros%20Soprole%20Inversiones%20SA%20y%20Subsidiarias%20Aud21.pdf>
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 12, 13 y 14 de abril de 2022 en el diario electrónico www.ellibero.cl, los cuales son del siguiente tenor:

SOPROLE INVERSIONES S.A.

***Sociedad anónima abierta
Inscripción registro de valores N°1071***

*El directorio de Soprole Inversiones S.A. (la “Sociedad”), en sesión de fecha 29 de marzo de 2022, ha acordado citar a Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta”) a celebrarse el día **lunes 25 de abril de 2022, a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago.*

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta tendrá por objeto tratar todas las materias de su competencia y, en especial, las siguientes:

- 1. Aprobación de la memoria anual, balance y estados financieros, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.*
- 2. Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.*
- 3. Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 y el reparto de dividendos.*
- 4. Determinación de la remuneración de los miembros del directorio.*
- 5. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022.*
- 6. Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.*
- 7. Información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, durante el año 2021; y,*

8. *Otras materias de interés social y de competencia de este tipo de juntas.*

1. **Participación.**

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la misma.

2. **Calificación de poderes.**

La calificación de poderes, si correspondiere, se realizará el mismo día de celebración de la Junta a partir de las 11:00 horas.

3. **Publicación de avisos.**

Los avisos de citación a la Junta se publicarán en el diario electrónico www.ellibero.cl, los días 12, 13 y 14 de abril de 2022.

4. **Estados financieros consolidados.**

Los estados financieros consolidados se publicarán en el sitio de internet de la Sociedad, www.soprole.cl

5. **Memoria anual y balance.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas y en el Oficio Circular N°444 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad ha puesto la memoria anual a disposición de sus accionistas y del público en general en el sitio web www.soprole.cl, además de tener disponibles ejemplares de la misma para su consulta en el domicilio de la Sociedad.

6. **Obtención de copias de documentos.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, inciso segundo, de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, los accionistas interesados en obtener copias íntegras de los documentos que fundamenten las diversas opciones que puedan ser sometidas a votación, podrán solicitarlos a la Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos de la Sociedad, a los correos electrónicos gustavo.rencoret@soprole.cl o igal.schonberger@soprole.cl, o bien directamente en el domicilio social, los que, en todo caso, serán puestos a su disposición en el sitio de internet www.soprole.cl

7. **Consecuencias del COVID-19.**

Como es de público conocimiento, con motivo del brote y propagación del virus Coronavirus-2 que produce la enfermedad del COVID-19, es posible que a la fecha de la celebración de la Junta existan restricciones decretadas por la autoridad que limiten el libre desplazamiento de las personas dentro de la comuna en que se encuentra el domicilio social, así como limitaciones para la realización de reuniones presenciales. Si, para la fecha fijada para la celebración de la Junta, existiesen tales restricciones, entonces, la Junta se celebrará de forma remota conforme se permite en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, de la Comisión para el Mercado Financiero,

en cuyo caso los accionistas podrán participar de la Junta y votar en la misma a distancia, a través de medios tecnológicos especialmente dispuestos al efecto.

En tal caso, la Sociedad comunicará a más tardar 10 días corridos anteriores a la fecha de la Junta, por medio de una publicación en su sitio web www.soprole.cl y a través del envío de un hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero, el hecho de que la Junta se llevará a cabo de manera remota e informará, asimismo, el mecanismo para la participación y votación, y la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

El Gerente General

4.- Participación.

El Secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la LSA, y el artículo 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, sólo pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones ahora consideradas para los efectos de quórum.

5.- Sistema de votación.

Señaló el Secretario que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la LSA y en la Norma de Carácter General N°273 de la CMF, se hace presente que las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

De acuerdo a lo antes indicado, se propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en esta Junta, se efectúen por aclamación.

Sometida a votación, se aprobó en forma unánime y por aclamación la proposición de que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean acordadas por aclamación, esto es, a viva voz, debiendo dejarse constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

6.- Designación de firmantes del acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la LSA, el Secretario señaló que corresponde a esta Junta designar a tres accionistas presentes, a fin de que éstos, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, queden facultados para firmar el acta que se levante de esta asamblea, en representación de todos los accionistas. Asimismo, señaló que de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°1291 de la CMF del 31 de julio de 1996, con la finalidad de obtener una pronta expedición en la firma de la presente acta, era recomendable que la Junta

designara a cuatro o más accionistas presentes, para que a lo menos tres cualquiera de ellos firmen el acta, además del Presidente y el Secretario.

Se propuso para estos efectos a doña Andrea Saffie Vega, representante de los accionistas Inversiones Dairy Enterprises S.A., WK Asesorías y Contabilidad Limitada y de Weekmark Ediciones y Servicios Limitada, lo que fue aprobado por unanimidad.

7.- Apertura de la Sesión.

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el Presidente dio por instalada la Junta y declaró abierta la asamblea.

Tras dirigirse brevemente a la asamblea, el Secretario abordó los temas que son objeto de la citación a la Junta:

Primero: Aprobación de la Memoria, el Balance y los Estados Financieros del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

El Secretario señaló que la Memoria, el Balance y el estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, arrojan que la Sociedad obtuvo, a esa fecha, una vez efectuados los ajustes que establecen las leyes y reglamentos vigentes, dando cumplimiento a IFRS, una utilidad final de \$ 54.104.060.206.- pesos.

También dejó constancia que al 31 de diciembre de 2021 el capital pagado de la Sociedad era de \$ 117.492.152.015.- pesos, el cual se encontraba dividido en 49.824.540 acciones, todas íntegramente suscritas y pagadas. Hizo presente que dicho número incluía 36 acciones de su propia emisión que estaban en manos de la Sociedad, las que, como se indicó al comienzo de la Junta habían sido disminuidas de pleno derecho antes de la celebración de esta Junta por efectos de los dispuesto por el artículo 27 de la LSA y el artículo 61 de su Reglamento.

Tras un breve debate, los accionistas por unanimidad aprobaron la Memoria, el Balance y los Estados Financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo: Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Política de Dividendos.

El Secretario señaló que la política de dividendo aprobada por el directorio consiste en proponer a los accionistas la distribución de un dividendo definitivo en dinero por el equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, proporción que equivale al mínimo obligatorio establecido por la LSA para las sociedades anónimas abiertas.

Se dejó constancia que a esta fecha no había una propuesta del Directorio de pagar un dividendo adicional por sobre el mínimo obligatorio, sin perjuicio de lo que pudiese aprobar la Junta. En cuanto al pago de dividendos eventuales con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, se dejó constancia asimismo que el Directorio no tiene en esta oportunidad una propuesta al respecto, sin perjuicio de lo que pudiese proponer y acordar la Junta.

Procedimientos a ser Utilizados en la Distribución de Dividendos.

A continuación, se dejó constancia acerca de los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Se expresó que para que la Sociedad pueda pagar los dividendos que se acordaren en esta Junta de manera eficiente, legítima y oportuna, se contemplan las siguientes modalidades de pago:

- 1.- Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 2.- Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 3.- Envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- 4.- Emisión de un vale vista que podrá ser retirado por los accionistas en cualquier sucursal del Banco Santander, en los horarios de funcionamiento de las respectivas sucursales, durante un plazo de 90 días.

Se indicó que, para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Se destacó que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por la Sociedad para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista, de acuerdo con la modalidad N°4 antes señalada.

Respecto a los accionistas que opten por la modalidad indicada en el punto N° 3 anterior, en aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a la Sociedad, los cheques permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N°4, antes señalado.

Por otra parte, y sin perjuicio de las normas de general aplicación que al respecto pueda dictar la CMF, se hizo presente que la Sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Sociedad.

Tercero: Distribución de las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y reparto de dividendos.

El Secretario señaló que de acuerdo con el balance bajo Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS) auditado por los auditores externos, la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada, al 31 de diciembre de 2021 las cuentas de patrimonio consolidado de la Sociedad eran las siguientes:

| | |
|---|--------------------|
| Capital emitido | \$ 117.492.152.015 |
| Ganancias (pérdidas) acumuladas | \$ 169.606.641.383 |
| Otras reservas | \$ 58.718.994.560 |
| Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | \$ 345.817.787.958 |
| Participaciones no controladoras | \$ 884.990.485 |
| Patrimonio total | \$ 346.702.778.443 |

Agregó que de conformidad con la propuesta del directorio, procede someter a la consideración de los accionistas la distribución del dividendo mínimo obligatorio por el equivalente al 30% de las utilidades líquidas devengadas por la Sociedad. Lo anterior implicaría la distribución del dividendo definitivo N°17 por la cantidad total de \$16.231.218.062.- pesos, a razón de \$325,7677801.- por acción.

Señaló, además, que de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS), el acuerdo de pago de dividendos anterior constituye una deuda cierta que debe registrarse en los estados financieros del cierre de fin de año, por lo que el mismo ya se encuentra rebajado de las cuentas patrimoniales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021.

Para los efectos del pago, propuso que el mismo se encuentre disponible para los accionistas a contar del 25 de mayo de 2022, y tendrán derecho a él aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a esa fecha.

Informó el Secretario que de ser aprobado este dividendo, la propuesta del directorio es que el 70% restante de las utilidades líquidas del ejercicio, por el monto de \$37.872.842.144.- pesos sean destinadas al fondo de utilidades retenidas.

Se dejó constancia que, de aprobarse las propuestas en discusión, tras el pago de los referidos dividendos, las cuentas de patrimonio de la Sociedad quedarían de la siguiente forma:

| | |
|---|--------------------|
| Capital emitido | \$ 117.492.152.015 |
| Ganancias (pérdidas) acumuladas | \$ 169.606.641.383 |
| Otras reservas | \$ 58.718.994.560 |
| Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | \$ 345.817.787.958 |
| Participaciones no controladoras | \$ 884.990.485 |
| Patrimonio total | \$ 346.702.778.443 |

Consultados los accionistas, la propuesta fue aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

Cuarto: Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio.

El Secretario señaló que en la Memoria anual que ha sido sometida a la aprobación de los accionistas, constan todas aquellas remuneraciones que los directores percibieron de la Sociedad durante el ejercicio 2021, incluyendo las provenientes de funciones o empleos distintos del ejercicio de su cargo, así como por concepto de viáticos, gastos de representación y en general de todo otro estipendio, aprobándose por la unanimidad las remuneraciones de los directores durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, señaló que de conformidad con los estatutos de la Sociedad y lo dispuesto por el artículo 33 de la LSA, correspondía a la Junta determinar la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2022.

Señaló que, para estos efectos, el Directorio, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2022, acordó por unanimidad proponer a la Junta una remuneración de 145 Unidades de Fomento mensuales para cada director titular, a excepción del Presidente, para quien el directorio acordó proponer la suma de 290 Unidades de Fomento mensuales.

Sometida a consideración de los accionistas, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

Quinto: Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022.

El Secretario señaló que conforme a lo establecido en el artículo 52 de la LSA, corresponde a la Junta designar a una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N°18.045 de mercado de valores, con el objeto de que ésta examine la contabilidad, el inventario, el balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2022, la cual tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Informó que, para estos efectos, siguiendo las disposiciones del Oficio Circular N°718 de la CMF de fecha 10 de febrero de 2012, durante el mes de marzo de 2022, la Sociedad invitó a participar a las 4 firmas auditoras más grandes del mercado. A esta invitación Deloitte y E&Y presentaron sus excusas de cotizar debido a su relación con otros servicios que tienen en el exterior con la matriz de la Sociedad, Fonterra. Por su parte, las firmas PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (“PWC”) y KPMG Auditores Consultores Ltda. (“KPMG”) presentaron sus propuestas.

En razón de lo anterior, el directorio resolvió, en su sesión ordinaria del 29 de marzo de 2022, someter a la decisión de la Junta las siguientes opciones de firmas de auditoría externa para el ejercicio 2022: (i) KPMG; y (ii) PWC.

Se hizo presente que las dos firmas antes indicadas, se encuentran entre las principales firmas de auditoría tanto a nivel internacional como local; y que todas ellas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel, además de estar inscritas en el Registro de Auditores de la CMF.

A continuación, se expusieron los antecedentes analizados para tomar la decisión de los servicios externos de auditoría para la Sociedad para el ejercicio 2022.

- i) **KPMG:** Prestó servicios a Soprole S.A. (sociedad que se fusionó con Soprole Inversiones S.A. el año 2010) desde el año 1999 al 2003, realizó la auditoría de estados financieros desde el año 2019 al 2021, y cumple con los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS. Ha ofrecido destinar a los procesos de revisión, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2022, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2022, el informe a la administración Circular CMF N°980, los informes según Oficio Circular CMF N°555 y los informes de las Circulares de la CMF N° 960 y 979, un equipo de profesionales, liderados por don Benedicto Vásquez, socio del área financiera de la firma. Las personas asignadas, cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de Soprole.

Los principales beneficios para la Sociedad de trabajar con KPMG serían los siguientes:

- Ha obtenido el conocimiento de los riesgos de auditoría y procesos significativos de Soprole periodo en que ellos prestaron servicios de auditorías externas en los años anteriores.
- Alto involucramiento de socios, directores y gerentes que conforman el equipo ejecutivo.
- Actuación con integridad manteniendo, la independencia y profesionalismo en el servicio de asesoría.
- Apoyo en las expectativas de crecimiento de los procesos Soprole con una orientación diferenciada al cliente retail e industrial en Chile.
- Enfoque de la auditoría en riesgos de negocio y controles relacionados.
- Equipo multidisciplinario, conformado por especialistas en riesgos, instrumentos financieros y derivados, prevención de fraudes, impuestos, y tecnología de la información, entre otros.
- Socios de auditoría con alta experiencia práctica en contraloría, control financiero y administración de riesgos.
- Posee un estilo de servicio orientado a anticipar asuntos de contabilidad, aportando ideas sobre mejoras de procesos y controles relacionados con el riesgo de negocio.
- Mantiene una comunicación oportuna y coordinada con la administración y el Directorio.

- Acceso a las publicaciones mensuales.
- ii) **PWC:** Firma con una dilatada experiencia, estuvo a cargo de la auditoría del ejercicio terminado al 31 de diciembre 2018, y posee muchos años de experiencia prestando servicios de auditoría en sociedades anónimas abiertas y en compañías de similar tamaño y complejidad a la Sociedad. Esta empresa cumple con los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS. Ha ofrecido destinar a los procesos de revisión, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2022, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2022, el informe a la administración Circular CMF N° 980, los informes según Oficio Circular CMF N°555 y los informes de las Circulares de la CMF N° 960 y 979, un equipo de auditoría formado por un grupo de profesionales, liderados por don Juan Aguayo, socio líder de auditoría. Las personas asignadas, según los antecedentes proporcionados por la propia compañía auditora, cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de Soprole.

Los principales beneficios para la Sociedad de trabajar con PWC, serían los siguientes:

- Un grado de conocimiento profundo de las actividades que ejecuta la Sociedad, que permite hacer más eficientes las pruebas de auditoría desarrolladas, enfocándose en los riesgos de la Sociedad, más que en pruebas sustantivas.
- Alto involucramiento de socios, directores y gerentes que conforman el equipo ejecutivo.
- Actuación con integridad, manteniendo la independencia y profesionalismo en el servicio de asesoría.
- Socios de auditoría con alta experiencia práctica en contraloría, control financiero y administración de riesgos.
- Equipo multidisciplinario, conformado por especialistas en riesgo, instrumentos financieros y derivados, prevención de fraudes, impuestos, y tecnología de la información, entre otros.
- Cuenta con un programa de calidad de servicio que evaluará y medirá la gestión para Soprole.
- Equipo de especialistas y metodología de auditoría basada en riesgos permitirá lograr los objetivos planteados.
- Robusto gobierno corporativo respaldado por la estructura de PWC Internacional, quien respalda la calidad de los servicios y el cumplimiento de los valores a las firmas miembros.

Respecto de los aspectos comunicacionales, PWC ofrece:

- Una comunicación abierta y permanente con los directores y niveles ejecutivos de la Sociedad, con respuestas oportunas a las consultas planteadas.

- Reuniones periódicas para actualización de cambios normativos y seguimiento de temas técnicos y sus impactos.
- Compromiso de cumplimiento estricto de las fechas comprometidas para la emisión de los informes regulatorios que forman parte de la propuesta.
- Acceso a las publicaciones mensuales de PWC en Chile y en el mundo.

Propuesta del Directorio y priorización de alternativas.

Luego de haber conocido las propuestas de las dos firmas auditoras antes referidas, todas de primer nivel en Chile, y de haber comparado detenidamente las horas y recursos que cada una destinaría a los procesos de revisión, así como sus respectivas experiencias en servicios de auditoría externa, en particular los conocimientos y experiencia de los equipos que estarían a cargo de los referidos procesos de revisión, el Directorio acordó proponer a la Junta, en primer término, a KPMG, como firma responsable de la auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2022, cuya designación permitirá seguir con una nueva forma en la ejecución de la auditoría implementada el año 2021 y el nuevo enfoque en el proceso de mejoramiento continuo de los políticas y procedimientos.

Para el evento que la Junta rechace esta primera proposición, teniendo presente que ambas firmas son de reconocida experiencia a nivel mundial y que podrían otorgar un servicio de excelencia a la Sociedad, el Directorio propuso, como segunda opción, a la firma PWC.

El Secretario hizo presente que todos los antecedentes antes mencionados, en concordancia con el artículo 59 de la LSA, fueron oportunamente puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

En virtud de lo anterior la unanimidad de los presentes, aprobó la recomendación del Directorio, designando a la firma KPMG para auditar el balance y estado de resultados de la Sociedad para el ejercicio 2022.

Sexto: Designación de periódico para las publicaciones sociales.

El Secretario señaló que conforme a lo establecido en el artículo 59 de la LSA, corresponde a la Junta elegir el periódico del domicilio social en el cual se publicarán los avisos legales de la Sociedad.

El Secretario señaló que la propuesta del directorio a la Junta era designar para estos efectos al diario electrónico www.ellibero.cl.

Sometida esta materia a consideración de los accionistas, la propuesta de designar al diario electrónico www.ellibero.cl fue aprobada por unanimidad.

Séptimo: Información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la LSA durante el año 2021.

El Secretario señaló que, de conformidad con el artículo 147 de la LSA, corresponde dar a conocer a esta Junta los acuerdos que a este respecto haya tomado el directorio. En relación con este punto, informó a los señores accionistas que todas las transacciones significativas aprobadas y acuerdos adoptados por el directorio de la Sociedad se encuentran descritos en la nota N°9 de los Estados Financieros consolidados (página 86 de la Memoria anual), por lo que se propuso omitir su lectura.

El Secretario señaló que las transacciones antes señaladas se ajustaron en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación.

Los accionistas presentes aprobaron por la unanimidad la información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la LSA durante el año 2021.

Octavo: Otras materias de interés social y de competencia de este tipo de juntas.

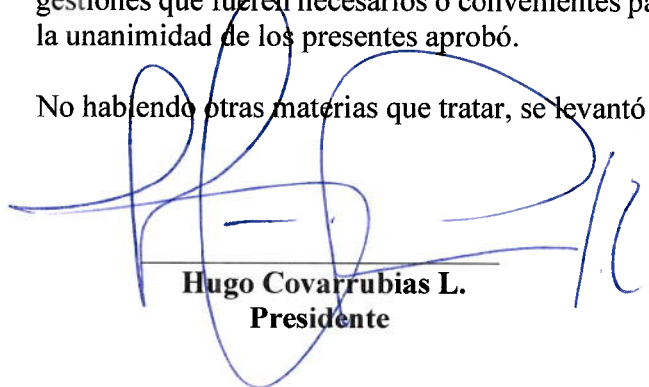
A continuación, se ofreció la palabra para que los accionistas planteen otras materias que sean de interés social y de competencia de la Junta.

No hubo otras materias planteadas por los accionistas presentes.

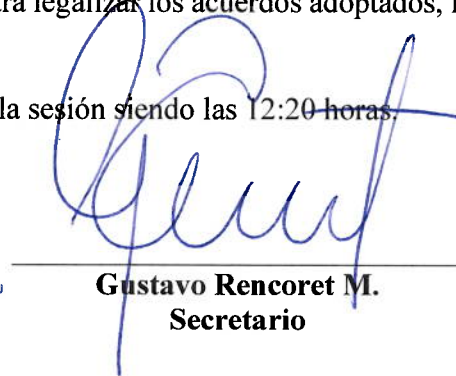
8.- Reducción a Escritura Pública.

Finalmente, el Secretario propuso a la asamblea facultar a los abogados señores Gustavo Rencoret Mujica e Igal Schonberger Podbielski para que, de ser necesario, actuando cualesquiera de ellos en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados, lo que la unanimidad de los presentes aprobó.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:20 horas.



Hugo Covarrubias L.
Presidente



Gustavo Rencoret M.
Secretario



Andrea Saffie Vega

p.p. Inversiones Dairy Enterprises S.A.
p.p. WK Asesorías y Contabilidad Ltda.
p.p. Weekmark Ediciones y Servicios Ltda

CERTIFICADO

Certifico que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas de **SOPROLE INVERSIONES S.A.** celebrada el día 25 de abril de 2022 a las 12:00 horas, en el domicilio social ubicado en Avenida Vitacura 4465, comuna de Vitacura.



Sebastián Tagle Pérez
Gerente General
Soprole Inversiones S.A.